

SUPUESTO PRÁCTICO DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL NÚMERO 30

Representación, Iniciación, Procedimientos

Siguiendo las pautas marcadas por la política de empresa, la entidad "YY S.A" asume la representación de sus empleados de forma habitual. Los trabajadores no otorgaron a la mercantil poder alguno de representación, sino que se limitaron a dar su aquiescencia o visto bueno verbal. Como consecuencia de esta representación generalizada la entidad mercantil ha estado presentando solicitudes y entablando distintos recursos administrativos y hasta hoy la Administración Pública no ha puesto ningún impedimento para su tramitación. Sin embargo en la presentación de una solicitud de unas licencias ante el Ayuntamiento de Jaén, ésta considera que las mismas no están formalizadas debidamente al carecer la mercantil del apoderamiento de sus trabajadores.

Para ganar tiempo, la mercantil pide a sus trabajadores que a título personal pidan las licencias para desarrolla una actividad calificada como nociva y peligrosa.

Uno de los trabajadores que accede es Doña A.F.G., la cual presenta en el Registro Central de Ayuntamiento en fecha cuatro de enero de 2007 solicitud para desarrollar dicha actividad. En la norma no se determina plazo alguno para dictar resolución expresa y por lo tanto Doña A. no sabe si ha de esperar, o cómo interpretar la ausencia de resolución; finalmente, en fecha 12 de marzo le deniegan la licencia por carecer de los requisitos preceptivos exigidos en la normativa, notificándole la resolución en fecha 16 de marzo (Domingo) y le señalan que la resolución es susceptible de recurso de alzada en el plazo fijado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUESTIONES

Responde a las siguientes cuestiones tipo test.

- 1. ¿Qué persona podrá actuar en representación de otra ante las Administraciones Públicas?**
 - a) Cualquier persona que tenga reconocida la condición legal para dar fe de hechos o esté autorizada para representar a otra ante los Tribunales.
 - b) Cualquier persona que tenga capacidad de representar a otra ante los Tribunales de Justicia.
 - c) Cualquier persona con capacidad de obrar.
 - d) Todas las respuestas son falsas.

- 2. Señalar en qué caso de los que se indican seguidamente, no sería necesario acreditar por parte de la empresa la representación para actuar en nombre de otra persona ante las Administraciones Públicas según lo dispuesto por la Ley 39/2015, de 1 de octubre:**
 - a) Para formular solicitudes.
 - b) Para entablar recursos.
 - c) Para desistir de acciones y renunciar a derechos.
 - d) Para actos de trámite.

- 3. De los que se indican seguidamente, ¿cuáles tendrán capacidad de obrar ante la Administración de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre?:**
- Sólo las personas que ostenten dicha capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles.
 - Los menores de edad para el ejercicio y defensa de aquellos de sus derechos e intereses cuya actuación esté permitida por el ordenamiento jurídico-administrativo sin la asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela y no estén incapacitados para ejercer ese derecho.
 - Los menores incapacitados, cuando la extensión de la incapacitación afecta el ejercicio y defensa de los derechos o intereses de que se trate.
 - Todos los anteriores tienen capacidad de obrar ante la Administración.
- 4. En relación con los procedimientos administrativos comunes, las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales:**
- Serán titulares de intereses legítimos colectivos cuando se acuerde por la Administración competente para resolver el procedimiento.
 - Serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que se reconozca legal o reglamentariamente.
 - No serán titulares de intereses legítimos colectivos.
 - Serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.
- 5. Cuando la condición de interesado en un procedimiento administrativo derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derechohabiente:**
- Sucedirá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento.
 - Sucedirá en tal condición si se persona en el procedimiento antes del trámite de audiencia.
 - La condición de interesado no se puede transmitir.
 - Tal posibilidad la tiene que reconocer la ley sectorial que regule el procedimiento en concreto.
- 6. Los interesados con capacidad de obrar ante la Administración, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre:**
- No podrán actuar por medio de representante.
 - Podrán actuar por medio de representante.
 - Podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con éste las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra de la propia Administración.
 - Todas las respuestas son falsas
- 7. ¿Cómo debería la entidad mercantil acreditar la representación necesaria para actuar en nombre de otra persona ante las Administraciones Públicas?**
- Por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna.
 - Mediante declaración en comparecencia personal del interesado.
 - Por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, entendiéndose realizada mediante apoderamiento apud acta.
 - En comparecencia personal del Interesado o mediante protocolo notarial, así como, en defecto de lo anterior y para determinados casos, por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna.
- 8. La representación de otra persona ante las Administraciones Públicas para actos y gestiones de mero trámite, se acreditará:**
- No es necesario acreditarla, se presume dicha representación.
 - Por cualquier medio válido en Derecho.
 - Mediante declaración del interesado por cualquier medio.

d) Por cualquier medio.

9. La falta o insuficiente acreditación de la representación del Interesado por parte de la entidad mercantil en el procedimiento administrativo, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

- a) No impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto dentro del plazo improrrogable de diez días que deberá conceder al efecto el órgano administrativo.
- b) No impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto dentro del plazo de diez días que deberá conceder al efecto el órgano administrativo, o de un plazo superior cuando las circunstancias del caso así lo requieran.
- c) Impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, debiendo de volver a efectuarse el mismo dentro del plazo de diez días que deberá conceder al efecto el órgano administrativo, o de un plazo superior cuando las circunstancias del caso así lo requieran.
- d) Todas las respuestas son falsas.

10. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que cuando en una solicitud, escrito o comunicación figuren varios interesados:

- a) las actuaciones a que den lugar se efectuarán con el representante o el interesado que obligatoriamente hayan señalado los propios Interesados.
- b) las actuaciones a que den lugar se efectuarán con el representante o el interesado que expresamente establezca el órgano administrativo instructor del procedimiento.
- c) Las actuaciones a que den lugar se efectuarán con el representante o el interesado que expresamente hayan señalado, y, en su defecto, con el que figure en primer término.
- d) Todas las respuestas son falsas.

11. La falta de resolución expresa de la solicitud presentada por Doña A. ¿podría tener efectos desestimatorios?

- a) Si así lo determinase una Ley o norma de Derecho Europeo
- b) En los casos de ejercicio del derecho de petición del artº 29 CE
- c) Cuando la resolución se realice tardíamente
- d) En los supuestos a y b.

12. ¿Dónde no podrá presentar su solicitud Doña A.?

- a) En las Oficinas de Correos.
- b) En los registros electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2,1.
- c) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- d) Si no se cumplen los requisitos formales del artículo 66 de la ley 39/2015 .

13. El Ayuntamiento de Jaén está obligado dictar resolución expresa

- a) Siempre
- b) No cuando se trate de peticiones
- c) No en los supuestos de terminación anormal
- d) No en los casos en los que el procedimiento acabe por convenio.

14. El Ayuntamiento de Jaén en ningún caso podrá ...

- a) Resolver las cuestiones conexas que se deriven del expediente
- b) Resolver la inadmisión de las solicitudes de reconocimiento de derechos no previstos en el ordenamiento.
- c) Resolver la inadmisión de las solicitudes manifiestamente carentes de fundamento.
- d) Resolver de forma que se agrave la situación inicial del interesado en el procedimiento.

15. Si durante la instrucción del procedimiento que no ha tenido publicidad en forma legal, se advierte la existencia de personas que sean titulares de derechos o intereses legítimos y directos cuya identificación resulte del expediente que puedan resultar afectados por la resolución que se dicte:

- a) Se comunicará a dichas personas la tramitación del procedimiento, dándoles un plazo de diez días para su comparecencia voluntaria en el mismo.
- b) Se requerirá la comparecencia en el procedimiento de dichas personas.
- c) Se comunicará a dichas personas la tramitación del procedimiento, requiriéndoles la comparecencia en el mismo en el plazo de diez días,
- d) Se comunicará a dichas personas la tramitación del procedimiento.

RESPUESTAS

1.- C

2.- D

3.- B

4.- D

5.- A

6.- B

7.- C

8.- A

9.- B

10.- C

11.- D

12.- D

13.- D

14.- D

15.- D